



DECRETO ALCALDICIO N° 800 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3418 DE
FECHA 26.12.23

REQUINOA, 18 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La ley N° 18.290 artículo 13, punto 1.

El Decreto Supremo 170, artículo 3.14

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N°021 de fecha 18.03.2024 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°3418/26.12.2023 autoriza Traslado Desarme y Rearmado de Estantería Full-Space Móvil, por no cumplir con lo establecido en O.C. 3656-1296-SE23.

Certificado de disponibilidad N°340/2024

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3418 de fecha 26.12.2023, por no cumplir con lo establecido en O.C. N°3656-1296-SE23

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo a través del portal Mercado Público, por Traslado Desarme y Rearmado de Estantería Full-Space Móvil, al proveedor SYM Electricidad y Soldaduras SPA, Rut: 77.551.031-5, por un valor de \$952.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGÉ/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo